

cómo y por qué fué dada la negativa que opongo á la sancion de la ley para la eleccion de los representantes toscanos á la Constituyente italiana. Que si tales publicaciones no se hiciesen en toda integridad y con solicitud, me veré obligado á hacerlo yo mismo desde el lugar adonde la Providencia quiera conducirme.—Sienna, 7 de febrero de 1849.»

Montanelli volvió á Florencia, declaró al ministerio en consejo permanente, llamó á las armas á toda la guardia cívica y tomó las medidas necesarias para mantener el orden. A instigacion del Circulo popular, se pidió y proclamó un gobierno provisional, compuesto de los señores Montanelli, Guerrazzi y Mazzoni, yendo doce comisarios elegidos en la plaza pública á proclamar en la cámara de los diputados, lo que ellos llamaban la voluntad del pueblo. El nuevo gobierno provisional salió en medio de mil ovaciones de la cámara para ir á instalarse en el Palacio Viejo, desde donde dió al pueblo la proclama siguiente:

- Toscanos:
- El príncipe á quien prodigasteis tesoros de afecto, os ha abandonado, y os ha abandonado en el momento del peligro.
- El pueblo y la Asamblea legislativa han sabido este suceso con sentimiento de profunda amargura.
- Los príncipes pasan; pero los pueblos quedan.
- Pueblo y Asamblea han comprendido lo que su dignidad reclamaba, y han provisto como convenia.
- El pueblo y la Asamblea nos han elegido para regir el gobierno provisional de la Toscana. Nosotros aceptamos este encargo, confiando en Dios y en nuestra conciencia, y lo desempeñaremos con rectitud y con energia.
- ¡Animo! Estamos unidos, y este acontecimiento será leve como pluma caída del ala de un ave que pasa.
- Nadie piense bajo ningún pretexto en turbar la tranquilidad pública. El pueblo guarde al pueblo.
- La libertad lleva una bandera inmaculada. Los toscanos lo tendrán presente. Custodios de la voluntad del pueblo, de la civilizacion, de la probidad y de la justicia, estamos determinados á reprimir las inicuas tramas de los violentos ó de los retrógrados; defensores de la independencia, nosotros velaremos para constituir ejércitos libres y gloriosos.
- ¡Viva la libertad!
- Florencia, en el palacio de nuestra residencia, á 3 de febrero de 1849.
- Los miembros del gobierno provisional.—J. D. Guerrazzi.—G. Mazzoni.—G. Montanelli.

El nuevo gobierno despues de declarar la destitucion del gran duque, nombró ministro de Estado al presidente del Circulo popular, disolvió el senado y el consejo general. En tanto el gran duque se hallaba en Porto Stefano, donde tenia un buque inglés á su disposicion en el que al fin se embarcó, llegando á Gaeta en 23 de febrero,

en vista de que en sus estados iba en aumento el frenesí revolucionario, pues se habia proclamado la república y se habia decidido la union de la Toscana con los Estados romanos, debiendo el nuevo estado reunido llamarse república de la Italia Central.

La obra de la revolucion estuvo en su auge hasta la derrota en Novara del ejército piemontés: entonces para que hubiera unidad en las disposiciones y todo concurriera á la defensa de la patria, se nombró dictador al triunviro Guerrazzi; pero en tanto los austriacos se iban aproximando, y en el espíritu público habia notable cambio. La entrada en Florencia de los voluntarios liorneses, llamados por el dictador, causó tantas vejaciones á los florentinos que entre ellos y los liorneses hubo una terrible colision en la tarde del 11 de abril, dándose ya gritos á favor del gran duque. Echados los liorneses, el ayuntamiento casi ya en nombre del gran duque, se encargó de la direccion de los negocios, fueron arrancados los árboles de la libertad y restablecidas las armas del gran duque, á quien se envió una diputacion para que volviera á su pueblo. Guerrazzi y la Asamblea quisieron oponer alguna resistencia, pero viendo que el pueblo aclamaba al gran duque cada vez con mas entusiasmo, la Asamblea se disolvió y el ayuntamiento se encargó decididamente del gobierno, y para consolidarle publicó las siguientes proclamas y decretos:

- Soldados!
- Vuestra divisa es la lealtad y el honor. La comision apela á estos sentimientos y os invita á prestar juramento al príncipe en cuyo nombre gobierna, y á las libertades constitucionales, que el pais quiere ver consolidadas. Todos en particular pueden negarse á prestar este juramento, pero despues de haberlo prestado, ¡desgraciado el que violare su santidad!
- La comision de gobierno necesita contar con vuestra ayuda, y espera que con vuestro patriotismo y vuestra disciplina sabreis conciliar la gratitud de todos los buenos toscanos.
- Dado en Toscana, en el Palacio Viejo, el 15 de abril de 1849.—Ricasoli.—Bigny.—Brochi.—Uhvi.—Martelli.—Cantagalli.—Buonaini.—Galleti.—Rosi.—Capponi.—Capoquadri.
- La comision de gobierno ha decretado y decreta:
- Art. 1.º • Se disuelve la guardia municipal toscana para ser reorganizada inmediatamente bajo la denominacion de guardia de seguridad pública, segun las reglas establecidas el 5 de enero de 1849.
- Art. 2.º • Hasta el momento de su reorganizacion

los oficiales, sargentos y soldados de este cuerpo seguirán recibiendo el sueldo que les está asignado.

Art. 3.º • La reorganizacion de dicho cuerpo se verificará bajo la vigilancia de una comision, compuesta del gobernador civil de Florencia, del abogado general Fortini, del capitán Borbon el Monte, y del señor Pietrozzi.

Art. 4.º • No se podrá escluir de dicho cuerpo á ningun individuo que, ademas de tener una buena conducta, justifique poseer todas las condiciones exigidas por el reglamento.

• Florencia 15 de abril de 1849.—(Siguen las firmas).»

• Soldados de la guardia nacional.

• El amor á la patria, de que tan bella muestra habeis dado en estos supremos momentos, vuestro celo y vuestros servicios os han merecido la gratitud de toda la poblacion de Florencia, y os merecerán la de la Toscana entera. Tenemos una satisfaccion en atestiguarlo solemnemente. A vosotros toca ahora completar la obra que habeis comenzado con magnanimidad. Os exhortamos á perseverar en vuestra generosa conducta.

• Tened entendido que solo esta perseverancia puede salvar á la patria; sin ella mal se podria conservar el orden público y la tranquilidad interior de que necesita la Toscana, para que Leopoldo II puede confiar al mismo pais la seguridad de su gobierno y la defensa de las libertades constitucionales.

• Florencia 15 de abril de 1849.—(Siguen las firmas).»

• Quedan prohibidos los circulos políticos.

• Un decreto regulará el derecho de reunion y de asociacion.—Dado en Florencia, en el Palacio Viejo, el 15 de abril de 1849.—Horacio Ricasoli.

La reaccion de Florencia se hizo estensiva á Liorna, donde á pesar de los elementos revolucionarios que allí se abrigan, se restableció tambien la autoridad del gran duque Leopoldo II. La Toscana volvió á recibir á este príncipe con entusiasmo, y él, olvidando la ingratitud con que habia sido tratado, inauguró su vuelta, publicando en 21 de noviembre de 1849 una amnistía la mas amplia y sin escepciones que permitia la situacion del pais. Todo siguió en Toscana bajo un orden regular, hasta que en 23 de agosto de este año publicó el gran duque el siguiente decreto, por el que quedaba abolido el gobierno representativo:

• Considerando que la situacion general de la Europa, y la de Italia y Toscana en particular, no nos han permitido ni nos permiten en la actualidad volver á poner en vigor el sistema de gobierno representativo que concedimos en febrero de 1848, que ha sido sucesivamente destruido por las violencias de febrero de 1849, y que sin embargo queremos restablecer en términos que no se repitan los pasados desórdenes;

• Considerando que bajo la imperiosa necesidad de

las circunstancias no nos es posible determinar hoy la época en que deberá tener fin el actual estado precario de cosas;

• Considerando, en fin, que para observar, en cuanto el tiempo lo permite, los principios consignados en el Estatuto, es indispensable proveer útil y eficazmente á la buena administracion del pais, y á consolidar el orden y la tranquilidad pública, hemos decretado y decretamos lo siguiente:

Art. 1.º • Queda disuelta la Asamblea general de los diputados, reunida el 10 de enero de 1849, y cuyas sesiones fueron interrumpidas por la revolucion de febrero.

Art. 2.º • En tanto que no se proceda á nueva convocacion de la Asamblea legislativa, todo poder será ejercido por Nos, despues de oír al consejo de Estado, y salvo la conservacion, en tanto cuanto las circunstancias lo permitan, de los principios consagrados por el Estatuto fundamental.

Art. 3.º • Nuestro consejo de ministros está encargado de la ejecucion del presente decreto. Florencia 21 de setiembre de 1850.—Leopoldo.—(Siguen las firmas de los ministros).»

Ademas dió otros disolviendo la cámara de diputados y restringiendo la imprenta, de modo que todos los poderes ya son ejercidos por el gran duque, oyendo al consejo de Estado.

TURQUIA.

Un conflicto estalló en Constantinopla entre los representantes de Rusia y Austria y el Diván á causa de los emigrados húngaros que fueron á refugiarse en aquel pais, acosados por las armas rusas en la última guerra de Hungría. Llegó el caso de dirigir un ultimatum á la Sublime Puerta en 17 de octubre de 1849, amenazando con suspender las relaciones, si en el término de veinte y cuatro horas no se accedia á esta pretension. Alegaba la Rusia un tratado de 21 de julio de 1774, por el que ambas potencias, la Rusia y la Turquía, se habian obligado á entregar á la otra ó espulsar al menos al súbdito de una de ellas que fuese á ocultarse en la otra para eludir el castigo de sus delitos. La Puerta se negaba al cumplimiento de este tratado, en virtud de que Koussut no era ruso, ni tampoco lo eran otros gefes de la insurreccion húngara, cuya extradicion principal se pedia. A la menor amenaza de guerra por parte de la Rusia, se alarmaron al instante los representantes de Francia ó Inglaterra que avisaron á los almirantes que mandaban las escuadras de ambas naciones en el Medi-

terráneo para que impidiesen si llegara el caso el que la escuadra rusa pasase los Dardanelos, siempre en la suposición de los planes de engrandecimiento y conquista que medita la Rusia por la parte de Oriente y con el temor de que pueda ser dueña de Constantinopla. Era entonces mas de temer este suceso, porque la última revolución de Hungría, estrechando las relaciones entre la Rusia y el Austria, había quitado al czar el único obstáculo que le estorbaba dirigirse á Constantinopla. Terminada la cuestión entre la Rusia y la Sublime Puerta sobre la entrega de los refugiados húngaros, de los cuales unos habían sido internados, y otros por evitar persecuciones habían abrazado el islamismo, hizo el sultan en junio de este año un viage á las islas del Archipiélago, volviendo el 25 á su corte en la que fué recibido con las mayores demostraciones de cariño y alegría.

Al terminar esta reseña del estado político actual de las naciones de Europa, despues de tantas vicisitudes, de tantas agitaciones y de tanta sangre derramada, solo se advierte, que vencido en todas partes el espíritu de insurrección, solo se aspira á restablecer pura y simplemente el antiguo orden de cosas. Ha sido contenida la propaganda revolucionaria á que dió tanto impulso la revolución de febrero en Francia, y desacreditadas la libertad, igualdad y fraternidad que proclamaba y han vuelto á cobrar mayor fuerza los principios monárquicos que dicha revolución se propuso debilitar. Sin embargo, ni los armamentos cesan, ni los temores de los soberanos y de los gobiernos se acaban, ni se descuidan las medidas de precaución para preservar á los pueblos de la demagogia, que otra vez que volviese á triunfar degeneraría en socialismo. No es creible que vuelvan á reproducirse los acontecimientos de 1848, pues la Europa del dia puede formar ya contraste con la de entonces; pero tambien es lo cierto que la demagogia no se da por vencida y que hace desesperados esfuerzos por recuperar lo perdido. Para prueba de esta verdad y para justificar los temores de los gobiernos, basta la siguiente proclama que acaba de dar el gran comité democrático europeo establecido en Londres y com-

puesto de los principales revolucionarios de todos los países.

EL COMITÉ DEMOCRÁTICO EUROPEO A LOS ALEMANES.

¡Alemanes!

En la insurrección de 1848 probásteis patentemente que sois entusiastas por los principios de libertad que han iluminado el mundo, y lo hicisteis ver vertiendo la sangre de vuestros mártires en todos los pueblos. Desde entonces acá, el corazón de la Alemania late con pulsaciones idénticas á las del corazón de Polonia, Hungría, Italia y Francia.

Fuisteis vencidos en aquella época, porque no estabais bastante convencidos aun, de que lo único que podía depararos la unidad nacional era la caída de los despotas, de que solamente la democracia una é indivisible podía conducirnos á la independencia y á la libertad; y de que la nación alemana, por último, no podía obtener una existencia propia á espensas de las demás naciones, mediante á que no le era dable constituirse legítimamente sino por medio de la unión europea de los otros pueblos, igualmente independientes y libres.

La lección ha sido bien cruel, á no dudarlo, puesto que los despotas á quienes dejásteis en pie, os han vendido á la Rusia.

Si vuestro fraccionamiento, la destrucción de vuestra libertad, la ruina de vuestra independencia, vuestra opresión, y todas las demás desgracias de que os condoleis, debiérais únicamente á esos hombres despóticos que no han tenido inconveniente en hacerse vasallos del czar.

¿Qué otra cosa son los reducidos ejércitos de vuestros príncipes, sino unas divisiones del gran ejército ruso que se apresta á invadirnos? ¿Qué vienen á ser esos austríacos, bávaros y prusianos que concentran sus fuerzas, sino otros tantos rusos con uniformes y banderas diferentes? ¿Por ventura no procede de San Petersburgo la voz que los manda?

Si por vuestra parte no os hallárais, como os hallais, dispuestos á hacer un esfuerzo sublime, desde ahora podría asegurarse que la Rusia ha conquistado la Alemania, y que la Europa es cosaca desde el Volga al Rhin, desde el Danubio hasta las costas del Báltico.

Con efecto; esa cuestión de Schleswig, en la que se ha vertido prodigamente tanta sangre generosa; esa cuestión del electorado de Hesse, que ha ofrecido el ejemplo memorable de un ejército sacrificado en aras del derecho, es para los pueblos de un interés grave y de actualidad, al propio tiempo que para los aristócratas coligados no es mas que un juego sangriento, un pretexto fútil que sirve de máscara á proyectos de otra índole, y el cual les autoriza á convocar á sus seides, para lograr de esta manera abrumarnos con mayor seguridad.

¡Ahí tenéis, sino, á ese rey de Prusia, que se alza mal de su grado al grito de todo un pueblo, como si fuese su ánimo defender la honra de una nación y los restos de un miserable constitucionalismo!... ¿Sabéis lo que medita ese monarca? Pues no quiere otra cosa que negociar, conservarse, y aparentar que cede por la desigualdad del número á las fuerzas irresistibles del Austria, la Baviera y la Rusia.

Y en el caso de que se viese impelido á marchar, ¿sabéis hacia donde se encaminará de seguro?—Hacia una derrota preparada y combinada de antemano. ¡No tardará en llegar á vuestros oídos el grito de traición! ¡Guillermo de Prusia resucitará á Carlos Alberto de Saboya!

Lo que busca no es seguramente una victoria que le daría por resultado una revolución; sino un revés que le deparará la conservación de un trono.

¿Ninguna duda cabe ya, por tanto, en que el absolutismo y la libertad, la tiranía y la democracia se hallan frente á frente.

La alternativa consiste en ser ruso ó democrata: lo demás es pura farsa.

¿Que hacer, pues, alemanes, en medio de semejante peligro?

Procurar emanciparse de los servidores de la Rusia, que son vuestros tiranos.

Se quiere hacerlos esclavos del extranjero! ¡pues bien! bendicid el dia en que os es dado, por medio de un golpe formidable y sublime, conquistar á un tiempo mismo vuestra independencia nacional y vuestros derechos de ciudadanía.

Para ser libres, alemanes, no tenéis que hacer otra cosa que recordar, que habeis llevado algun dia el nombre de Francos!

Vuestros ascendientes, segun Tácito, eran invencibles merced á su union, puesto que sus batallones estaban formados de manera que los soldados venian á ser todos individuos de una misma familia.

Solocad, como ellos, vuestras divisiones intestinas. No compongais mas que una familia, la Democracia; no lleveis mas que un nombre solo; el de Republicanos alemanes.

Que no se oiga resonar de valle en valle y de colina en colina mas que un solo cántico; el de independencia nacional, el antiguo bardit de vuestros mayores! De este modo vosotros tambien alcanzareis el triunfo.

Londres 15 de noviembre de 1850.

LEDRU ROLLIN.—JOSÉ MAZZINI.—A. DARAÖZ, delegado de la centralización democrática polaca.—AROLD RUGE, individuo de la Asamblea constituyente de Francfort.

Esta proclama ha sido dirigida á los alemanes, porque en ellos se cifra la esperanza de que se unan para constituir un gobierno cual desea el comité de Londres, y por eso el mismo Mazzini se ha presentado en Alemania, para estimular el celo de los adeptos, y porque en este país hay probabilidades de aniquilar los principios conservadores, si llega á emprenderse la lucha que amenaza estallar. Todavía al cabo de tres años está allí sin resolver el problema del poder central y establecimiento de esa unidad política, de la que se espera la seguridad y la tranquilidad de la patria. Las varias y estériles discusiones de la Dieta de Francfort y del parlamento de Erfurt han hecho perder hasta la esperanza de que en Alemania se establezca un buen orden de cosas. Todo ha sido ensayos y ninguno ha producido un resultado favorable. El Austria, aspirando tambien á la unidad, dió una ley fundamental para todo el imperio; pero es difícil aplicar esta ley por un gobierno absoluto que intenta ejercer su

soberanía en varios estados de muy diversa índole. El rey de Prusia, que tambien pasó de absoluto á constitucional, aspira á concentrar en su persona la unidad del poder central; pero ya pasó la época de la preponderancia de la Prusia, y si en los primeros tiempos de la revolución, cuando el rey de Prusia se hallaba favorecido por las Asambleas populares, no se atrevió á colocar la corona imperial en sus sienes, menos podrá hacerlo ahora, en que los principios conservadores han recobrado su fuerza, las asambleas populares han ido desapareciendo, y por último, los soberanos alemanes, atendidos los principios que representan, habrían forzosamente de unirse al Austria.

Los últimos sucesos del electorado de Cassel, complicando la situación de la Alemania, son sin embargo, un motivo poderoso para resolver la cuestión del poder central, si la Dieta de Francfort no encuentra obstáculo ninguno al ejercer los actos de soberanía federal que ha decretado para reducir á los estados de Cassel á la obediencia del elector, y para que este pueda, con el auxilio de la Confederación, restablecer el orden en su territorio.

El movimiento revolucionario del electorado de Cassel fué promovido por una fracción de la cámara y algunos empleados que por los reglamentos de Cassel tienen asegurados sus destinos. Las declaraciones de la Asamblea de Francfort animaron las tendencias revolucionarias y falsearon algun tanto el hasta entonces excelente espíritu de la tropa. No pudiendo el elector contener los progresos de la democracia, se adhirió al tratado de la Unión prusiana del 26 de mayo de 1849, á pesar de que este acto comprometía la independencia del electorado. Así que volvió el Austria á recobrar su dominio en todos los Estados alemanes, el elector de Cassel acudió á ponerse bajo el imperio de los tratados de 1815, destituyendo en sus estados el ministerio que se hallaba al frente de los negocios y nombrando otro, que como era natural, escitó todo el odio del partido revolucionario. Las nuevas cámaras en que los demócratas estaban en mayoría, negaron los presupuestos y subsidios al ministerio, lo que produjo una nueva disolución de las cámaras, anunciándose la próxima convocación de la

Asamblea de los Estados. Pero ni los pueblos realizaban el pago de las contribuciones, ni había agentes administrativos que se presentasen á cobrarlas. Declarado el país en estado de sitio, la tropa, y particularmente los oficiales, simpatizaron con el pueblo, todo con la mira de obligar al gobierno á realizar la union con la Prusia. Paralizado el gobierno y sin poder con sus solos medios restablecer la autoridad, conociendo el elector que las declaraciones de la Prusia fomentaban la resistencia de oficiales y empleados, tomó el partido de abandonar la capital con todo su ministerio y de implorar el auxilio de la Confederación germánica de que era individuo. La Dieta llamada á intervenir en este negocio, así por las leyes fundamentales, como por haberse dirigido á ella el gobierno de Cassel, hizo desde luego una intimación, y con el objeto de calcular también el partido que tomaría la Prusia. Esta protestó y anunció que miraría como caso de guerra la entrada de las tropas federales en Cassel; pero á pesar de estas protestas, la Dieta de Francofurt resolvió la entrada de las tropas de la Confederación en el territorio de Cassel, según convenio hecho con el elector, y debiendo la división auxiliar permanecer en el electorado, hasta que el soberano hubiese reorganizado su ejército. Esta intervención resuelta por la Dieta, fué anunciada por el comisario civil en los términos siguientes:

•Nombrado por la Confederación Germánica en 25 de octubre comisario civil y encargado de restablecer la autoridad del príncipe en el Electorado, publico la siguiente resolución de la Asamblea federal.

•Habiendo invocado el gobierno del Hesse-electoral el 15 del corriente el auxilio de la Dieta para el restablecimiento del orden legal en el Electorado, la Dieta, con arreglo á los artículos 26 y 31 del acta final de Viena, ha adoptado las medidas de ejecución necesarias conforme á lo prescrito en las ordenanzas de ejecución.

•Habitantes del Hesse-electoral; al atravesar vuestras fronteras en virtud de esta resolución, con el cuerpo de ejército al mando del general de caballería bávara, príncipe de la Tour y Taxis, os aseguro que las tropas cumplirán su difícil obligación con todos los miramientos que permitan las circunstancias, y que las cargas, inseparables de la ocupación militar del país, se disminuirán lo que sea posible, particularmente para los súbditos que no se opongan al restablecimiento de la autoridad del soberano.

•Puedo asegurároslo con confianza, porque conozco el espíritu guerrero que anima á las tropas y á su digno jefe. Observarán todos los miramientos compatibles con su deber, pero colocarán con un rigor inexorable cualquier sublevación ó resistencia.

•La Confederación espera vuestra pronta sumisión á sus disposiciones.

•El único medio de libertaros de los grandes sacrificios que causaría al Hesse-electoral el prolongar la ocupación militar, es restablecer prontamente el estado legal. Habitantes del Hesse-electoral; las tropas que han entrado en vuestro país son tropas federales y amigas; no vienen á oprimiros, sino á restablecer el orden en nombre de la Confederación, según lo ha solicitado vuestro soberano, y á volveros los beneficios de una administración justa.

•Encargado de la ejecución de esta medida, como comisario civil de la Confederación, invito, en la plena convicción de mi responsabilidad, á todas las autoridades del Electorado á obedecer los decretos y disposiciones que yo diere en nombre y en virtud del mandato de la Confederación. Haré prevalecer en todas partes la justicia. El pueblo del Hesse-electoral se ha distinguido siempre por su amor al orden, por su fidelidad y adhesión á su dinastía.

•Ha probado de nuevo que posee dichas cualidades no asociándose á los movimientos de algunas grandes ciudades del país que querían arrebatarse al gobierno los medios de continuar la administración. El gobierno continuará sordo á las insinuaciones de los mal intencionados.

•Si me engañase mi esperanza, me vería obligado á sofocar con todos los medios que están en mi poder, tomados en nombre de la Confederación, debiendo los culpables imputarse á sí mismos las consecuencias de sus atentados.

•Hannau 1.º de noviembre de 1850.—En nombre de la Confederación Germánica. El conde de Rechberg, comisario civil.

A consecuencia de esta determinación, la división bávara, como vanguardia del ejército austriaco, penetró en territorio de Cassel en 1.º de noviembre último á las órdenes del general príncipe de la Tour y Taxis. El electorado de Cassel, aunque de extensión casi insignificante, tiene sin embargo, importancia política por la posición militar que ocupa, enclavado entre la provincia prusiana de Westfalia, el Hannover, los ducados de Sajonia y la Baviera. En el caso de guerra, si los diferentes estados de Alemania se dividiesen, como es lo probable, unos por el Austria y otros por la Prusia, la contienda además de hacerse europea, llegaría á ser formidable. Los puestos de cada uno ya están marcados: los príncipes tan interesados en el sostenimiento del principio monárquico, se unirían al Austria, mientras que las asambleas populares y los pueblos de quienes sus poderes proceden, no quedarían disgustados con que la Prusia se decidiese á marchar con ellos en favor del principio democrático. Por lo demás el elector de Cassel, al lanzar las tropas extranjeras sobre su reino, tuvo buen

estado de advertir que solo iban á restablecer el orden y hacer respetar la autoridad suprema en el electorado, como consta de la proclama siguiente:

•Nos Federico Guillermo por la gracia de Dios, etc. El momento supremo en que las tropas federales entran en el electorado, nos impone el deber, caros súbditos, de dirigiros algunas palabras de confianza, porque contamos con la fidelidad nunca desmentida de nuestro pueblo. Lo que acontece es el resultado de la negativa inconstitucional del impuesto, por la disuelta Asamblea de los estados. La Constitución nos da el derecho y nos impone el deber de tomar en circunstancias extraordinarias las disposiciones que garanticen la seguridad del Estado y la administración pública que desempeña en ella un papel importante.

•Con arreglo á la Constitución hemos promulgado en el mes último algunos decretos que hemos juzgado necesarios, y que no han podido atacar en nada á la Constitución, porque solo tenían una duración pasajera. La resistencia de nuestras autoridades, por cuya instigación se han separado gran número de oficiales del ejército, ha hecho imposible la ejecución de los decretos publicados.

•En su consecuencia debimos recurrir á la intervención de la Confederación, cuya necesidad ha sido reconocida por los gobiernos representados en la Asamblea federal. Seríamos infiel á los deberes de soberano, ideas que Dios nos ha trasmitido, si tolerásemos que las arbitrarias de nuestros funcionarios arreglasen la marcha de nuestro gobierno.

•Las tropas austriacas y bávaras entrarán en nuestro país el día de la publicación de la presente proclama, para ejecutar nuestros decretos en virtud de órdenes dadas por la Asamblea federal, y sostener el estado de guerra proclamado.

•Al anunciarlo así á nuestros fieles súbditos, esperamos conservar una actitud tranquila y legal; pero declaramos espresamente que la ocupación de nuestro país por las tropas federales no tiene otro objeto que restablecer el orden donde hubiera sido turbado, y sostenerle donde se hubiese conservado por la fidelidad de nuestros súbditos.

•Tendremos cuidado en evitar á estos en todo lo posible las consecuencias inevitables de un estado de guerra pasajero.

•Dado en Wilhelmsbad el 28 de octubre de 1850.—Firmado, Federico Guillermo, Hassenpflug, Volmar, Haynau, Baumbach.

De este documento se infiere que la Confederación germánica se halla decidida á todo, á pesar de las protestas de la Prusia que se vé comprometida á poner por obra sus amenazas, y como es probable que no se atreva á provocar una guerra general, donde de poco le servirían las simpatías de otras distantes potencias en que dominan los principios liberales, resulta que perderá la influencia que ha adquirido en el Norte de Alemania en el momento en que no se atreva á rechazar con la fuerza de sus ar-

mas las decisiones de la Dieta de Francofurt. La posibilidad, pues, de una guerra entre el Austria y la Prusia, guerra no exenta de peligros para el resto de Europa, es lo que en la actualidad mas inquieta al mundo político, por la posición respectiva de ambas potencias beligerantes. El rey de Prusia cuenta con un ejército brillante, pues ya se sabe que la monarquía prusiana está cimentada sobre el elemento militar; pero á pesar de todo, el rey de Prusia para apoyar sus pretensiones tendría que dar vuelo á los instintos revolucionarios, y este impulso es harto peligroso, porque una vez comunicado, ya no está en manos de los monarcas el moderarle y contenerle á su arbitrio. El Austria, por el contrario, contando con un ejército leal y aguerrido en las últimas campañas de Hungría y del reino Lombardo-Veneto, representa decididamente el principio monárquico, emblema para muchos de la conservación del orden social, y cuenta además con las simpatías y el apoyo de la Rusia.

La preponderancia de esta colosal potencia, sobre la que no llegó á estallar la tempestad revolucionaria, es ya tal, que puede muy bien ser árbitra de los destinos de la Alemania. Las últimas victorias en la Hungría y el agradecimiento que por su oportuna intervención el Austria debe á la Rusia, han aumentado el prestigio de esta potencia, cuyo emperador será el jefe natural de toda confederación poderosa que se haga en el Norte de Europa. Una alianza austro-rusa siempre tenderá á comprimir violentamente el sistema republicano y aun á reprimir los estravios del partido liberal.

La Francia que aspira á difundir los sanos principios de verdadera libertad, no puede ver sin recelo esta preponderancia; pero á pesar de ser tan guerrera, tiene que conservarse neutral, porque tiene en su seno un foco constante de agitación y una inestabilidad en su forma de gobierno que ni inspira confianza en el interior, ni ofrece seguridad al resto de Europa. Pocos estados de ella son los que en miras y en deseos pueden simpatizar con la Francia. Hemos visto á la república francesa combatir contra la república romana, y hacer que fuesen lanzados del suelo de Italia los ardientes demócratas y los gefes de los partidos exaltados. La península italiana tiene

hoy mas tendencias á lo antiguo que á lo moderno, y el régimen absoluto se ha restablecido en los Estados pontificios, en Parma, Módena, Toscana y el reino Lombardo-Veneto. La division territorial ha quedado otra vez como antes, y tal como fué trazada en los tratados de Viena. En vano se alzaron todos los pueblos de Italia, en vano se armaron y marcharon unidos contra el extranjero, bajo la bandera de la independencia nacional, la lucha fué desigual, desgraciada, y á la vez se malograron la cuestion de la independencia nacional y la de la constitucion interior de la Peninsula itálica.

En los demas estados de Europa, excepto en la Francia, las modificaciones que se han hecho en la Constitucion y los cambios que se han introducido en el sistema político son mas trascendentales en la apariencia, que en la realidad. Países hay como la Rusia, la Suecia, la Holanda, la Bélgica y el Portugal, en los que apenas se han sentido los sacudimientos producidos por la revolucion.

Contuviéronse tambien en España, merced á un sistema, que no por ser tachado de opresor, dejó de libertar al país de una desastrosa anarquía y de los males que la siguen. Las reformas precipitadas, las revoluciones de otros reinos han servido á la España de leccion y de escarmiento y la han hecho dar todo su valor á la libertad prudente y razonable. Desesperanzadas por otra parte pretensiones dinásticas que alarmaban al país, templada la exaltacion de las fracciones que dividen la opinion, parece llegado por fortuna el dia en que se utilicen los buenos elementos que hay en todos los partidos para dar al trono constitucional de nuestra reina la firmeza que necesita, y para contribuir con generoso

designio y por medios pacíficos, al engrandecimiento y prosperidad de la gran familia española.

Hemos bosquejado con grandes rasgos esa gran lucha que ha sostenido en toda Europa el principio monárquico con el democrático y demagógico, lucha de que dió la señal la revolucion francesa de febrero de 1848. Desde aquel terrible acontecimiento que conmovió todas las naciones, que promovió en muchas de ellas el incendio de la guerra civil, y que tanta sangre ha hecho derramar, hemos ido anotando las alteraciones que se han verificado en la organizacion de los diferentes estados, y forzoso es confesarlo, despues de una prolongada lucha, de constituciones de diversa índole, y de tantos y tan inútiles ensayos, casi se ha vuelto al punto de partida; pero tambien el espíritu de insurreccion ha quedado humillado y vencido, y casi sin escepcion vuelven hoy á recobrar su imperio en toda Europa aquellos principios, sancionados por la autoridad de los siglos como los únicos capaces de afianzar el orden público y la tranquilidad de las naciones. El principio monárquico, combinado con la libertad del sistema representativo, es considerado ya como el lazo conservador de la paz y union de los pueblos. La Europa actual no es la de 1848: su aspecto es mucho mas lisonjero. Los principios de orden social que, al través de las agitaciones políticas, las frenéticas pasiones se propusieron abatir, han vuelto á renacer con mas robustez y energía que antes. Satisfactorio es el consignar aquí tan consoladora verdad, al terminar por fin este *Diccionario*, despues de haberle completado dando cuenta de la gran comocion europea de nuestro siglo.

F. F. V.

FIN DEL TOMO OCTAVO Y ULTIMO.

